



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las cooperativas de servicios públicos prestan servicios de los más variados, desde la provisión de gas, agua, electricidad, teléfono hasta bancos de sangre, servicios médicos, etc. Surgen ante la falta de grandes prestadoras, principalmente, en pequeñas localidades del interior del país generando mano de obra local, aportando recursos e inversiones que se reinvierten y quedan en la localidad, tienen alto nivel de inserción local y profundo conocimiento de la idiosincrasia de la comunidad y poseen tarifa social.

En este sentido, las cooperativas telefónicas en nuestro país son 300, que brindan servicio telefónico a unas 2.500.000 personas mediante más de 500.000 líneas. La mayoría de estas cooperativas están nucleadas en FECOTEL y el resto en FECOSUR.

La Región Sur de Río Negro es la zona más extensa de la provincia, con baja densidad poblacional y es la que carece de la mayor cantidad de servicios públicos esenciales. Entre los pocos servicios que se prestan está la de la telefonía fija provisto por cooperativas como responsable de la "última milla". Entiéndase, el tramo final de una línea de comunicación, ya sea telefónica o un cable óptico, que llega al usuario final. En la Provincia de Río Negro la empresa responsable de proveer a las cooperativas de líneas ya sea entrante o saliente de la última milla es Telefónica de Argentina S.A.

El presente proyecto tiene su origen en el requerimiento de los referentes de las cooperativas telefónicas de las localidades de Pilcaniyeu, Comallo, Maquinchao, Los Menucos, Sierra Colorada y Ramos Mexía que surgen después de privatizar la empresa estatal ENTEL en el año 1990 bajo la Ley de Reforma del Estado (22.696) que le da el marco a todo el proceso de desguace. Están nucleadas en la Federación de Cooperativas de Río Negro y brindan el servicio de telefonía fija e internet, contratando el servicio satelital a otras prestadoras porque Telefónica se encuentra impedida por la ambigüedad tecnológica que presentan las entidades cooperativas.

Actualmente, el sector viene atravesando una difícil situación económica y financiera que afecta a todas las cooperativas telefónicas del país y en distintos congresos y foros de cooperativas el planteo y el reclamo a las autoridades como la CNC, INAES y al propio Estado Nacional siempre es el mismo. Según estudios realizados que constan en



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

distintos informes del "Congreso Argentino de las Cooperativas 2012" y "VI Congreso Federal de la Economía Solidaria y Asociativa Pymes" las cooperativas telefónicas presentan problemas como:

- Altos costos de interconexión que se encuentran dolarizados.
- Estancamiento en el nivel de ingresos normales, con el consiguiente efecto en colocar a muchas de ellas ante una situación económica y financiera insostenible en el tiempo haciendo peligrar su existencia futura.
- Limitación a la hora de incorporación de tecnologías, debido a la ausencia de capital propio para inversión con la consiguiente imposibilidad de prestar nuevos servicios.
- Importante transferencia de ingresos a las empresas dominantes vía CPP (Abonado Llamante Paga).

Los principales factores que han dado origen a la actual situación de las cooperativas telefónicas son los que se detallan seguidamente:

- Congelamiento de la tarifas que se aplican; los valores de las tarifas se mantienen estables desde hace más de 10 años, no contemplando las variaciones que han sufrido los costos de prestación.
- Inelasticidad de la demanda del servicio; si bien las entidades han mantenido e incluso incrementado la cantidad de abonados, sus ingresos se encuentran estables debido a que se observa un decrecimiento en el uso del servicio a causa de la telefonía celular motivada, principalmente, a un cambio en los hábitos de la sociedad la cual tiende a una "movilidad" en las comunicaciones, la que no puede ser atendida por la telefonía básica.
- Incrementos de los costos operativos; el incremento de los costos de funcionamiento (salarios, servicios públicos, insumos, etc.) han impactado de manera decisiva en las cooperativas afectando su funcionamiento económico y financiero dado que han originado que la entidad deba utilizar sus reservas para atender los gastos de naturaleza ordinaria o bien, incurrir en atrasos en la atención de sus obligaciones comerciales, impositivas y previsionales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Limitaciones al desarrollo del servicio de transmisión de datos; la existencia de dispares valores en los costos de acceso a Internet por parte de las cooperativas limita el desarrollo del mismo en condiciones competitivas, tanto para los usuarios como para las entidades. Esto da lugar a un limitado desarrollo del servicio privando a la entidad de contar con un servicio rentable y a sus asociados disponer de acceso a banda ancha a una relación de costo similar a la que se puede contratar en los grandes centros urbanos.

En este contexto las cooperativas telefónicas de la Región Sur no escapan a la situación descripta por lo que en su conjunto plantean algunas propuestas y necesitan contar con el desarrollo de un conjunto de políticas tendientes a resolver las cuestiones coyunturales y además, definir un nuevo marco regulatorio económico a las nuevas condiciones de mercado y contexto de país. Los principales aspectos a considerar son los siguientes:

- Readequación de la ley de telecomunicaciones (n° 19.798) vigente desde el año 1972 ajustada en parte por el decreto 764/00 y adaptarla a las nuevas tecnologías y a las condiciones del mercado.
- Se modifique el actual régimen de coparticipación en el Servicio CPP (Abonado Llamante Paga) creado inicialmente para subsidiar el entonces servicio de telefonía celular donde las cooperativas federadas solo perciben el 35% de la tarifa cobrada cuando son las que originan las llamadas y las empresas de celulares reciben el 65% en concepto de cargo de terminación de llamada.
- Los cargos de interconexión deben estar expresado en pesos moneda nacional ya que las cooperativas telefónicas no están en condiciones de competir eficientemente cuando estos se encuentran dolarizados.

La esencia misma del ser humano ha sido, históricamente, la necesidad de relacionarse, de comunicarse con los demás, ha sido la manera como las personas hemos intercambiado emociones, sensaciones y pensamientos para entendernos mutuamente, lo cual nos ha servido para crear cosas y resolver problemas de manera más rápida y eficaz. Si el sistema de comunicación es el adecuado, mejor es la solución.

En este sentido, sería loable que los distintos organismos encargados y responsables de la temática



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

puedan atender las propuestas enmarcadas en el presente proyecto.

Por ello:

**Autor:** Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que vería con agrado se modifique el porcentaje tarifario al CPP - Abonado Llamante Paga - a favor de las Cooperativas Telefónicas.

**Artículo 2°.-** La necesidad de que los cargos de interconexión, en todos los casos, sean expresados en pesos moneda nacional.

**Artículo 3°.-** De forma.